



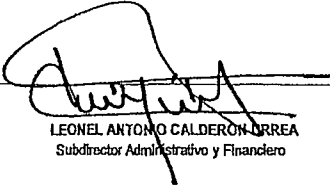
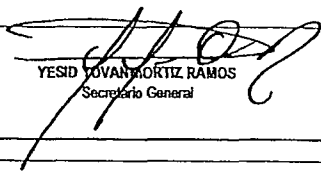
**CERTIFICA:**

Que revisada la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II - Plan Anual de Adquisiciones de CORPOGUAVIO, se verificó que se encuentra registrado el siguiente objeto contractual:

| Códigos UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Duración estimada del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 80111701       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS QUE SE ENCUESTRAN EN EL PROYECTO DENOMINADO GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION, DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023", | Agosto                                           | 04 Meses                       | Contratación Directa   | Propios                | 6.400.000            |

**YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**  
Secretario General

Elaboró: Mireya Inés Pulido Calderón/Auxiliar Administrativo (e)  
Aprobó: Diego Leandro Cárdenas Chala/Subdirector de Planeación  
Revisó: Jesús Enrique Garnica/Asesor OJC

| PLAN OPERATIVO DE INVERSION - POAI<br>VIGENCIA 2023                                                                 |                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         | CODIGO<br>DE-PE-FT-POAI                                                                                                                                                                                                      |   | VERSION<br>V-05 |                          |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------|--------------------------|---|---|---|
| LINEA PGAR :                                                                                                        |                                                                                                                                                                                    |                                        | Fortalecimiento del Desempeño Institucional el buen gobierno y la gobernanza de y con los actores Regionales |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         | TOTAL PRESUPUESTO<br>\$                                                                                                                                                                                                      |   |                 |                          |   |   |   |
| PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN:                                                                                            |                                                                                                                                                                                    |                                        | Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         | FUENTES DE FINANCIACIÓN<br>Porcentaje ambiental<br>Sector eléctrico -Destinación Específica<br>Otros Recursos de libre destinación (Trámite)                                                                                 |   |                 |                          |   |   |   |
| PROYECTO PLAN DE ACCIÓN:                                                                                            |                                                                                                                                                                                    |                                        | Gestión Administrativa y Contratación                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         | TOTAL<br>CUENCA HIDROGRAFICA<br>BOGOTA<br>GUAYURIBA<br>GUACAVIA<br>HUMEA<br>GUAVIO                                                                                                                                           |   |                 |                          |   |   |   |
| No                                                                                                                  | OBJETIVO                                                                                                                                                                           | PRODUCTO                               | INDICADOR<br>PRODUCTO                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDICADOR                                                        | META FISICA<br>2023 | PRESUPUESTO A<br>EJECUTAR POR ACTIVIDAD | CRONOGRAMA<br>MESES                                                                                                                                                                                                          |   |                 |                          |   |   |   |
|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         | 1                                                                                                                                                                                                                            | 2 | 3               | 4                        | 5 | 6 | 7 |
| 1                                                                                                                   | Fortalecer el desempeño de la Gestión Administrativa de la Entidad                                                                                                                 | Servicio de Gestión Documental         | Sistema de gestión documental implementado                                                                   | Modernización, organización, seguimiento y control de la gestión documental                                                                                                                                                                                                                                                       | Sistema Implementado                                             | 100%                | \$ 1,283,710,391                        |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                                                                              | Sostenibilidad del sistema de seguridad y salud en el trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sistema en Operación y con Seguimiento                           | 100%                | \$ 40,411,000                           |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                    | Servicios de Información Implementados | Disponibilidad del servicio                                                                                  | Generación y control de los cobros por servicios y tasas ambientales                                                                                                                                                                                                                                                              | Servicio generado                                                | 100%                | \$ 32,704,045                           |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                                                                              | Expedición, Control y seguimiento a la inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Solicitudes Tramitadas                                           | 100%                | \$ 54,843,500                           |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| 2                                                                                                                   | Fortalecer y aumentar el número de procesos contractuales de acuerdo al plan de adquisiciones y las Normas de contratación estatal.                                                | Servicio de Gestión Documental         | Procesos Implementados                                                                                       | Realizar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales que genere la entidad                                                                                                                                                                                                                                    | porcentaje de procesos realizados por la oficina de contratación | 100%                | \$ 350,000,000                          |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| DESAGREGACION DE LA INVERSION                                                                                       |                                                                                                                                                                                    |                                        | VALOR                                                                                                        | TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                  |                     | \$ 1,761,668,936                        |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                   |                                                                                                                                                                                    |                                        | \$ 1,210,111,792                                                                                             | <div><br/>LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA<br/>Subdirector Administrativo y Financiero</div> <div><br/>YESID IVÁN CORTÉS RAMOS<br/>Secretario General</div> |                                                                  |                     |                                         | <div><br/>MARCOS MANUEL URQUIZA<br/>Director General</div> <div>VoBo Sub.Planeación</div> <div>VoBo Sub.SAF</div> <div>2022/12/30</div> |   |                 |                          |   |   |   |
| GASTOS DE PERSONAL                                                                                                  |                                                                                                                                                                                    |                                        | \$ 544,538,543                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| MATERIALES,SUMINISTROS O EQUIPOS                                                                                    |                                                                                                                                                                                    |                                        | \$ -                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| TRANSPORTE                                                                                                          |                                                                                                                                                                                    |                                        | \$ -                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| OTRAS INVERSIONES(Caja Menor)                                                                                       |                                                                                                                                                                                    |                                        | \$ -                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (4*1000)                                                                         |                                                                                                                                                                                    |                                        | \$ 7,018,601                                                                                                 | Fecha de Aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| TOTAL                                                                                                               |                                                                                                                                                                                    |                                        | \$ 1,761,668,936                                                                                             | Fecha de Modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| OBSERVACIONES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES:                                                                         |                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| N°                                                                                                                  | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 | FECHA DE LA MODIFICACIÓN |   |   |   |
| 1                                                                                                                   | Mediante Acuerdo No. 20 de Diciembre 20 de 2022, Se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación Autonoma Regional del Guavio "Corpoguavio" para la vigencia 2023 |                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 | dic-22                   |   |   |   |
| 2                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |
| ** Redactar la actividad tomando como referente lo planteado para cada producto en el Plan de Acción Institucional. |                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                     |                                         |                                                                                                                                                                                                                              |   |                 |                          |   |   |   |



VIDA  
Desarrollo

Subdirección de Planeación

| CONSTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN EL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |
| PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fortalecimiento de la gestión Administrativa y Contractual de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio"- Cundinamarca |
| CODIGO BPPC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 202232370001                                                                                                                          |
| PROYECTO FRENTE PAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Gestión Administrativa y Contratación                                                                                                 |
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                 |
| PLAN DE ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo"                                                                                 |
| FECHA DE REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Enero 11 del 2023                                                                                                                     |
| Que el proyecto descrito se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión, contenidos en el Plan de acción 2020 – 2023 CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo" el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 14 del 2021 por el cual se ajusta el PAC, y el Acuerdo 20 del 2022 en el que se aprobó el presupuesto para la Vigencia 2023 y con su Respectivo POAI Aprobado |                                                                                                                                       |

Diego Leandro Cárdenas Chala  
Subdirector de Planeación



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 2106 del 2019 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

### CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO                             | Quince (15) días del mes de agosto del 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO | YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS - Secretario General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3. BANCO DE PROYECTOS                                           | <b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b> FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"- CUNDINAMARCA<br><br><b>CODIGO BPPC:</b> 202232370001<br><br><b>PROYECTO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA <input checked="" type="checkbox"/><br>CONTRATACION<br><br><b>PROGAMA:</b> FORTALECIMIENTOS DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE <input checked="" type="checkbox"/><br>DESARROLLO SOSTENIBLE.<br><br><b>PLAN DE ACCIÓN:</b> CORPOGUAVIO "SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA DESARROLLO". |
| 4. DEPENDENCIA SOLICITANTE                                      | SECRETARIA GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5. TIPO DE CONTRATO                                             | Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

### CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL



El artículo 1 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio es un ente corporativo de carácter público, autónomo creado por la ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, en el artículo 31, literal 16): "Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción"

Para el cumplimiento de su misión, CORPOGUAVIO, actualmente ejecuta el Plan de Acción para la vigencia 2020-2023 "Corpoguavio SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA- DESARROLLO", en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y de acuerdo con las necesidades establecidas para el desarrollo de actividades que propendan por el bienestar social y ambiental de la jurisdicción.

El objetivo de CORPOGUAVIO es aprovechar la oportunidad que brinda la condición de ejecución de proyectos en la Jurisdicción de Corpoguavio, plasmados en el Plan de Acción de la Corporación procurando orientar complementariedades de gestión ambiental en los entes territoriales en relación con las funciones derivadas de la Ley 99 de 1993, y Promover la inclusión de indicadores de resultado concurrentes entre entidad territorial y autoridad ambiental, tal como lo exigen los principios del Artículo 1° de la Ley 99 de 1993.



Por otra parte, el plan de acción de CORPOGUAVIO como instrumento de planeación, responde a todas las necesidades de la Jurisdicción, constituyéndose en el marco de referencia para materializar los programas y proyectos, dirigido al cumplimiento de las metas anuales, que tienen como fin la protección, recuperación, conservación, ordenamiento, uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

## JUSTIFICACION Y ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

Para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por CORPOGUAVIO en el plan de acción 2020-2023 la entidad cuenta con varios bachilleres en su planta de personal, los cuales desarrollan funciones específicas determinadas en el manual de funciones de la entidad, pero dada la limitación de la planta de personal de CORPOGUAVIO y las diversas funciones administrativas de la Corporación, adicionalmente que con los funcionarios de planta no se podrían atender todas las necesidades a cargo de la secretaria General y en especial las actividades asociadas al proyecto de inversión del del plan de acción, para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, en cumplimiento de sus funciones contenidas en la ley 99 de 1993.

Para el mejoramiento de la actividad de recepción y tramite de la gestión de archivo a cargo de la Secretaria General, en la actualidad se cuenta con una suma importante de expedientes que contienen la información de cada uno de los tramites gestionados por la Secretaria General los cuales requieren ser organizados de acuerdo a las TRD y a las hojas de ruta, así mismo debe estar debidamente foliados y organizados cronológicamente, se debe verificar que estos estén rotulados, para la transferencia el expediente debe estar debidamente liquidado afin de entregar el inventario documental de acuerdo con lo dispuesto en el plan institucional de archivo PINAR, es preciso indicar que este es un proceso que se debe adelantar durante todo el año asi las cosas se requiere contar con una persona para apoyar la gestion de los procesos de archivo documental y las actividades de recepción de documentos para la gestión contractual y manejo de archivo de expedientes contractuales

- 1) Que para suplir esta necesidad y en aplicación a los procedimientos señalados en el manual de contratación de Corpoguavio, y al no existir personal de planta, por el número de actividades a cargo de la Secretaria General, se requiere contar con personas, que brindara apoyo a la secretaria general, para el caso que nos ocupa se requiere contratar a un bachiller de apoyo con experiencia relacionada con el objeto a contratar, para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION, de la vigencia 2023, la cual se encargara de realizar las siguientes actividades: Colaborar en la elaboración de los reportes relacionados con las actividades derivadas del proyecto de modernización institucional para la generación de confianza línea temática Jurídica; alimentar de manera conjunta las bases de datos que se manejan en el grupo jurídico, así como las bases de daros compartidas entre el Grupo técnico y Jurídico de la Corporación; apoyar al Grupo Jurídico en el diligenciamiento de reportes que apuntan a las metas establecidas en el los indicadores del plan de acción e IEDI que se presentan por parte del proyecto jurídico de la Secretaria General; entregar los archivos y trámites asignados en el aplicativo tecnológico de correspondencia, información que debe quedar registrada en el formato de entrega y recibo a satisfacción de documentos, archivo y en el aplicativo tecnológico de correspondencia.



Por lo tanto, resulta pertinente para la Secretaria General contar con un bachiller que cuente con la capacidad y experiencia para desarrollar las actividades descritas en los presentes estudios previos y que se encuentran asociadas al proyecto del proyecto GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION, a fin de dar cumplimiento a las metas y los lineamientos constitucionales, legales y demás normas reglamentarias que en materia de contratación estatal y archivo documental.

Por ello, solo se puede satisfacer este déficit de recurso humano únicamente con la contratación de bachiller de apoyo externo, solución que se implementará hasta tanto no se cuente con personal de planta que satisfaga los requerimientos de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

La secretaria general quien requiere del servicio del bachiller de apoyo que realizara la verificación de los documentos aportados por el profesional en su oferta y certificara la idoneidad del mismo teniendo en cuenta los términos y requisitos del presente estudio.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dado que los requisitos para la suscripción de estos contratos se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente lo contenido en el artículo 84 de la Constitución política el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades detectadas

La presente contratación se encuentra contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2023 y publicado en el SECOPII.

#### **5.1. Impacto Social Esperado:**

Con la participación de un bachiller se podrá cumplir con las metas establecidas en el proyecto gestión administrativa y contratación, para la vigencia 2023 a cargo de la Secretaria General, así como brindar una atención, en lo referente a orientar, facilitar, consolidar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas con la atención con los documentos de la gestión de archivo esperando fortalecer los procesos asociados al proyecto gestión administrativa y contratación, del plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo.

#### **5.2. Beneficios Esperados del Contrato:**

La Corporación se beneficia con la realización de este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la Secretaria General, que permitan el cumplimiento de las metas de la Secretaría General y de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO".



Para satisfacer esta necesidad se requiere un bachiller, quien deberá acreditar el siguiente perfil:

- 1) **Educación:** Bachiller
- 2) **Experiencia:** Mínimo de doce (12) meses relacionada con el objeto a contratar y/o con las actividades a realizar de acuerdo con la resolución 14 de 2023.
- 3) Documentos requeridos para la contratación de prestación de servicios

## 6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente el objeto del contrato a celebrar será:

Se requiere contratar un bachiller, que demuestre la suficiente idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar o el alcance de las actividades y apoye a la secretaria general en las funciones a su cargo, para el proceso de la gestión de archivo dentro de los expedientes correspondientes conforme a los términos que determine la ley.

## 7. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

### 7.1. Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO DENOMINADO GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION, DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023

### 7.2. Obligaciones específicas del Contratista:

Para cumplir con el objeto contractual desarrollare las siguientes obligaciones y actividades:

1. Colaborar en la elaboración de los reportes relacionados con las actividades derivadas del proyecto de modernización institucional para la generación de confianza línea temática Jurídica.
2. Alimentar de manera conjunta las bases de datos que se manejan en el grupo jurídico, así como las bases de daros compartidas entre el Grupo técnico y Jurídico de la Corporación
3. Apoyar al Grupo Jurídico en el diligenciamiento de reportes que apuntan a las metas establecidas en el los indicadores del plan de acción e IEDI que se presentan por parte del proyecto jurídico de la Secretaria General.
4. Entregar los archivos y trámites asignados en el aplicativo tecnológico de correspondencia, información que debe quedar registrada en el formato de entrega y recibo a satisfacción de documentos, archivo y en el aplicativo tecnológico de correspondencia.





5. Apoyar a la OJC con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la información de expedientes contractuales que sean requeridos. Y de asuntos relacionados con los mismos. Apoyar la organización del inventario documental del Archivo de la oficina de contratación. En el Formato Único de Inventario Documental aprobado por Corpoguavio en cumplimiento a lo dispuesto en las TRD y la ley 594 de 2000.
6. Dar cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo en materia contractual.
7. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
8. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados en materia contractual.
9. Publicar en la plataforma SECOP II, los informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo que den cuenta de la ejecución del contrato, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
10. El contratista al suscribir el informe final de actividades deberá estar a paz y salvo con todos los trámites asignados, a lo largo del contrato, así como las bases de datos o el sistema de información en el aplicativo tecnológico de correspondencia y/o en los demás aplicativos oficiales de gestión institucional, por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte del estado de sus radicados, físicos y digitales.
11. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio en materia contractual.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1) Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.
- 2) Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
- 3) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por Corpoguavio en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud.
- 4) Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.



- 5) Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
- 6) Responder y entregar todos y cada uno de los bienes, equipos, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, en el mismo estado que los recibió, salvo el deterioro normal, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá por ellos al finalizar el contrato deberá entregarlos al almacenista o quien este disponga.
- 7) Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
- 8) Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015).
- 9) Participar activamente en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, vinculándose en las reuniones de formulación y en la elaboración de documentos técnicos de acuerdo a las orientaciones de la supervisión.
- 10) Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

**7.3. Plazo de ejecución del contrato:** cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

**7.4. Lugar de ejecución del contrato:** Sede administrativa de CORPOGUAVIO o jurisdicción de CORPOGUAVIO.

**7.5. Plazo de Liquidación del Contrato:**

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales NO será objeto de liquidación, a menos que su terminación sea anticipada o que existan saldos a favor de las partes. En estos eventos la liquidación será bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60, ley 1150 de 2007 y decreto 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su terminación del contrato, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 CPACA.



Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

#### 7.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:

La modalidad de la presente contratación corresponde a la contratación directa para la contratación de servicios profesionales ( ) o de apoyo a la gestión (x).

El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación directa, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

##### A. Ley 1150 de 2007.

Artículo 2. De la modalidad de selección. Numeral 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015.



En este sentido el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente magistrado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA en sentencia de unificación del 02 de diciembre de 2013, señaló (...) Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas

Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones "...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la precedente vinculante de esta Corporación, según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la "prestación servicios profesionales" como los que versan o asumen en su objeto el "apoyo a la gestión", son componentes específicos del género "prestación de servicios" regulado en el artículo 32 No. 3° de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal.

En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios de apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

De esta forma el concepto de "apoyo a la gestión" no entraña en manera alguna cualquier tipo de apoyo a la actividad de las entidades estatales, pues sólo puede entenderse como tal, de conformidad con la sistemática expuesta, aquella que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.



El precedente de la Corporación determina que los contratos de apoyo a la gestión "...se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3 del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales, "sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..." Por lo que resultaría imposible admitir o entender cualquier objeto referido al "apoyo a la gestión" que no se enmarque en las exigencias de esa disposición legal enunciada, que por lo demás, sobra advertirlo, constituye un componente básico de la sistemática de la contratación estatal colombiana. (...)"

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015 y que este se realiza por la vigencia 2023 para desarrollar el proyecto descrito en los estudios previos.

## 8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El contrato de prestación de servicios profesionales está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| CODIGO UNSPSC                                  |
|------------------------------------------------|
| 80111701 SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL |

**9. Supervisión:** Será designada por el Director General, o por quien éste designe en los términos de la Resolución No. 0239 de 2022 y conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.

El seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato será ejercido por CORPOGUAVIO a través del Doctor **YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**, secretario general de Corpoguavio, quien actuará como supervisor del contrato.

## CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

### 10. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Existe disponibilidad presupuestal No. 66608 Fecha de expedición del CDP: **22 AGO 2023**

Valor: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) M/CTE.**

#### 10.1. Análisis del sector



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En observancia a los parámetros entregados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" en lo referente a contratación directa, se procede a analizar el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993 como se expone a continuación

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta personal profesional, técnico o tecnólogo, para la prestación de los servicios requeridos, los cuales se prestan a través de personas naturales que cuenten con experiencia en diferentes temas y áreas de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos generalmente asociados a aspectos puntuales que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que por el contrario son prestados de forma completa por un profesional, técnico o tecnólogo. Para tal efecto se exige que cuente con una experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos

Se evidencia en el acápite "DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION" del presente estudio previo, que se establecieron las ventajas que representa para CORPOGUAVIO adelantar la contratación.

Así mismo, en este acápite se determinó el perfil que se requiere a través de la exigencia de idoneidad y experiencia que debe demostrar la persona natural a contratar para desarrollar el objeto contractual. Lo anterior, en concordancia con el acápite "JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" con el fin de cumplir con las metas del plan de acción institucional 2020-2023 de Corpoguavio Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo.

Igualmente, el presente estudio, contiene las condiciones del servicio a contratar como, Descripción del Objeto, obligaciones del contratante, obligaciones del Contratista, Plazo de ejecución, valor del contrato, forma de pago y lugar de ejecución.

Así las cosas, el proceso se encuentra ubicado en el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes sino de servicios que se ofrecen para la satisfacción de necesidades.



Dado que en la planta de personal la Corporación no cuenta con un bachiller con las condiciones de idoneidad y experiencia, surge la necesidad de contratar una persona natural con la calidad e idoneidad requeridas y que se encuentre con la disponibilidad y las condiciones para desarrollar el objeto señalado.

### 10.2 Valor estimado del contrato:

Para el valor estimado se toman los costos que por este tipo de servicios de apoyo a la gestión ha venido cancelando la Corporación, teniendo en cuenta el perfil solicitado, que debe ser de un bachiller, y experiencia relacionada con el objeto a contratar de acuerdo al numeral 6.2 del presente estudio de necesidad y de conformidad con los rangos establecidos en la Resolución No 14 del 11 de enero de 2023 "Por medio del cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO", el perfil, la experiencia requerida para el desarrollo del objeto y las actividades descritas se determinó que los honorarios a cancelar mensualmente es por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE.**

### 10.3 Presupuesto Oficial y forma de pago:

El valor de la presente contratación está previsto en los recursos asignados mediante acuerdo No. 20 del 20 de diciembre de 2022, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2023, en el Plan Operativo Anual de Inversión "**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN**" del plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo. y en el Plan de Anual de Adquisiciones el cual está publicado en el SECOP.

El valor de la presente contratación es por la suma de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) M/CTE**, los cuales estarán a cargo de la siguiente distribución presupuestal.

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL |                                                                                       |        |                    |                                       |             |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|---------------------------------------|-------------|
| PROGRAMA                | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |        | PROYECTO           | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN |             |
| CÓDIGO CUENCA           | RUBRO                                                                                 | FUENTE | VALOR RUBRO-FUENTE | USOS                                  | VALOR USOS  |
| 3706                    | 3-842228                                                                              | 04     | \$6.400.000        | 172                                   | \$6.400.000 |
| VALOR TOTAL LETRAS:     | SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE                                           |        |                    | VALOR TOTAL:                          | \$6.400.000 |

**VIDA**

Desarrollo

| BIEN Y/O SERVICIO         | CPC DANE         |                                                                | CATALOGO INTEGRADO PRESUPUESTAL DE GASTOS |                                                              |             |
|---------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|
| NOMBRE COMÚN              | CODIGO- CPC DANE | NOMBRE CODIGO - CPC DANE                                       | CÓDIGO CATÁLOGO DE CUENTAS                | NOMBRE DE LA CUENTA PRESUPUESTAL                             | VALOR       |
| Servicios de un bachiller | 83990            | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | 2.3.2.02.02.008                           | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$6.400.000 |
| TOTAL                     |                  |                                                                |                                           |                                                              |             |

**FORMA DE PAGO:** La Corporación pagará al Contratista mensualidades **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE.** Un primer pago por fracción de mes y los siguientes pagos por mes vencido una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; para lo cual se deberá presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe para pagos SIGYCO, el soporte de pago a salud pensión y riesgos profesionales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor

#### CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contractual, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trata. Así las cosas, la contratación requerida por CORPOGUAVIO, se encuentra enmarcada en la descripción legal contenida en las disposiciones citadas que corresponde al de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto la determinación del perfil y del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia, así como de certificaciones de cargos ocupados y contratos anteriores ejecutados por el futuro contratista, por cuanto la persona ( natural o jurídica ) **se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.**

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación de servicios de apoyo a la gestión y se puede evidenciar en la constancia, así:





# VIDA

## Desarrollo



VIDA  
Desarrollo

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS  
DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR QUE:

Que, revisados los documentos aportados por **HAROLD GUTIERREZ RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.072.073.212**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida según la certificación de insuficiencia y de acuerdo con lo siguiente:

| FORMACIÓN ACADÉMICA | BACHILLER |                                             |                                                     |                        |                     |
|---------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|                     | TÍTULO    | NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS | FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS) | N° TARJETA PROFESIONAL | FECHA DE EXPEDICIÓN |
| Profesionales       | BACHILLER | COLEGIO DEPARTAMENTAL BALBOARDO SANCAMAND   | N/A                                                 | N/A                    | 27/09/2009          |

| EXPERIENCIA | DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA |             |                 |
|-------------|--------------------------------------------|-------------|-----------------|
|             | LABORAL                                    | PROFESIONAL | RELACIONADA     |
|             | No aplica                                  | N/A         | DOCE (12) MESES |

| REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD | No aplica                                                   |                                               |                      |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|
|                                                           | NOMBRE DEL CURSO / CAPACITACIÓN / ENTRENAMIENTO (SI APLICA) | INSTITUCIÓN ENTIDAD QUE CERTIFICA (SI APLICA) | FECHA DE TERMINACIÓN |
|                                                           | No aplica                                                   | No aplica                                     | No aplica            |
|                                                           | NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESPECÍFICA            | NÚMERO DE LA LICENCIA                         | FECHA DE EXPEDICIÓN  |
|                                                           | No aplica                                                   | No aplica                                     | No aplica            |

| Tipo de experiencia (Únicamente aceptada de acuerdo con estudios previos) | ENTIDAD CERTIFICADORA         | FECHA DE CERTIFICACIÓN | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | TOTAL DÍAS | AÑOS  | MESES | DÍAS |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|-------------|------------|-------|-------|------|
| 1 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 01/03/2016    | 30/07/2016  | 150        | 0     | 5     | 0    |
| 2 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 12/09/2016    | 31/12/2016  | 109        | 0     | 3     | 19   |
| 3 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 01/02/2017    | 23/10/2017  | 261        | 0     | 8     | 23   |
| 4 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 30/11/2017    | 28/12/2017  | 30         | 0     | 1     | 0    |
| 5 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 11/01/2018    | 10/17/2018  | 120        | 0     | 4     | 0    |
| 6 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 14/09/2018    | 28/12/2018  | 105        | 0     | 3     | 15   |
| 7 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 10/01/2019    | 09/06/2019  | 150        | 0     | 5     | 0    |
| 8 RELACIONADA                                                             | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 05/11/2019    | 30/12/2019  | 55         | 0     | 1     | 25   |
| 9                                                                         |                               |                        |               |             |            |       |       |      |
| 10                                                                        |                               |                        |               |             |            |       |       |      |
|                                                                           |                               |                        |               |             |            | 1,943 |       |      |

| TOTAL TIEMPO (NETO)           |       |      | TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL    |       |      |
|-------------------------------|-------|------|-------------------------------|-------|------|
| AÑOS                          | MESES | DÍAS | AÑOS                          | MESES | DÍAS |
| 2                             | 10    | 23   |                               |       |      |
| TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL |       |      | TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA |       |      |
| AÑOS                          | MESES | DÍAS | AÑOS                          | MESES | DÍAS |
|                               |       |      | 2                             | 10    | 23   |

| TOTAL TIEMPOS CRUZADOS |       |      |
|------------------------|-------|------|
| AÑOS                   | MESES | DÍAS |
|                        |       |      |

| CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA | CUMPLE | X | NO CUMPLE |
|--------------------------------------------------------|--------|---|-----------|
|                                                        |        |   |           |

Se expide la presente constancia con fundamento establecido en el Decreto 1030 de 2015, en el mes de enero de 2023. Analizada la hoja de vida de **HAROLD GUTIERREZ RAMIREZ** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad teniendo en cuenta que acredita título como BACHILLER y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y la data por la entidad a través del área de Secretaría General.



Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al (10%) de la menor cuantía de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio -CORPOGUAVIO-, así como la naturaleza forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Corporación de herramientas de seguimiento y controla la ejecución y a la inclusión de cláusulas de contaminación y excepcionales, se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 57 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"***, publicado en el Portal Único de Contratación, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

**14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:**

1. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
2. Invitación por la entidad
3. Propuesta por el contratista
4. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato. El formato de hoja de vida lo puede descargar de <http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos>.
5. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida del SIGEP
6. Soportes que acrediten la información de experiencia profesional consignada en la Hoja de Vida.
7. Certificados de antecedentes disciplinarios para profesionales según corresponda
8. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
9. Garantía (póliza) una vez se suscriba el contrato. No aplica
10. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y 1952 de 2019)
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
12. Diploma Profesional, acta de grado, tarjeta profesional según corresponda. No aplica
13. Antecedentes disciplinarios por la autoridad competente, para profesionales, técnicos y tecnólogos, cuando aplique. No aplica
14. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas, situación militar (si aplica).
15. Fotocopia del registro tributario RUT teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 2106 del 2019, debe estar actualizado con fecha mínima del 2021.
16. Afiliación a Seguridad Social Salud, Pensión y riesgos profesionales.



*Somos* **VIDA**  
*Toda* **Confianza**  
**Desarrollo**

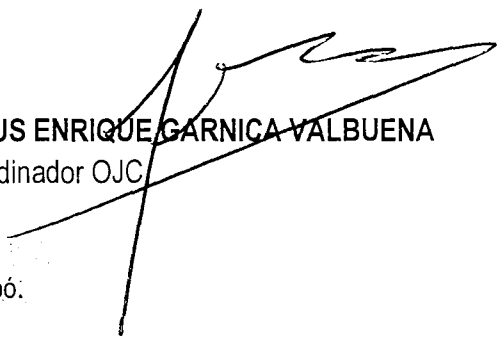
17. Certificación de inhabilidades por delitos sexuales <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
18. Certificación de idoneidad y experiencia suscrito por la persona que corresponda

15. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual es en el Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

Con el presente Estudio Previo se da cumplimiento a la normatividad citada para que se proceda a la respectiva contratación.

Dado en Gachalá, a los quince (15) días del mes de agosto del 2023.

Elaboró

  
**JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA**  
Coordinador OJC

Aprobó:

  
**YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**  
Secretario General



**ANEXO No1.**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. N° 6 del Decreto 1082 de 2015, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible hace parte de los estudios y documentos previos.

**TIPIFICACIÓN:**

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

**a) Riesgos Comerciales:**

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato.

El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

**b) Riesgos sociales y políticos:**



Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo CORPOGUAVIO, ya que escapan al control del futuro Contratista.

**c) Riesgos Regulatorios:**

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por la CORPORACION, ya que escapan al control del futuro Contratista.

**d) Riesgos de la naturaleza:**

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por el Contratista.

**e) Riesgos tecnológicos.**

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

### ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011 la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

**FORMA DE MITIGARLO:** Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

|              | Numérica              | Histórica                                                |             |   | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|--------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-------------|---|----------------|-------|----------|-------|--------------|
|              |                       |                                                          |             |   | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales | Raro        | 1 |                |       |          | 5     | 6            |
|              | 1 en 1.000 – 10.000   | Podría ocurrir, pero dudoso                              | Improbable  | 2 |                |       | 5        | 6     | 7            |
|              | 1 en 100 – 1.000      | Podría ocurrir en cualquier momento futuro               | Posible     | 3 |                | 5     | 6        | 7     |              |
|              | 1 en 10 – 100         | Probablemente ocurrirá                                   | Probable    | 4 | 5              | 6     | 7        |       |              |
|              | > 1 en 10             | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias     | Casi Cierta | 5 | 6              | 7     |          |       |              |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

| N°             | Factor de escogencia y calificación                              |
|----------------|------------------------------------------------------------------|
| Riesgo > 7     | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 ≤ Riesgo ≤ 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5     | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración   |
| Riesgo < 5     | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina            |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La secretaria General de CORPOGUAVIO, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los **contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión:**

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas     | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                   | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría   |
|-----|---------|---------|------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|
| 1   | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.                                     | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del encargado del proceso. | Probable 4   | Menor 2 | 6                     | Riesgo Alto |
| 2   | General | Externo | Selección  | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de bachilleres con los estudios y la experiencia para que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.                                                            | Raro 1       | Menor 2 | 3                     | Riesgo Bajo |



| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                                                                                                     | Consecuencia de la<br>ocurrencia del<br>evento                                                                                                                                                                  | Probabilidad | Impacto          | Valoración del<br>Riesgo | Categoría    |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|--------------------------|--------------|
| 3   | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el bachiller seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato o no presentan los requisitos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.                                                                           | Improbable 2 | Menor 2          | 4                        | Riesgo Bajo  |
| 4   | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )                                                                                                           | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales, todos los responsables del proceso que deben publicar en el SECOP.      | Posible 3    | Insignificante 1 | 4                        | Riesgo Bajo  |
| 5   | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.                                                                                                                                    | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.                                                       | Posible 3    | Mayor 4          | 7                        | Riesgo Alto  |
| 6   | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.                                                                                                                                                  | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3       | 5                        | Riesgo Medio |



| No. | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                          | Consecuencia de la<br>ocurrencia del<br>evento                                                                                    | Probabilidad | Impacto | Valoración del<br>Riesgo | Categoría   |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------------------|-------------|
| 7   | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato | Genera una carga adicional o la implementación de la normatividad que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4                        | Riesgo Bajo |

### FORMA DE MITIGARLO

Definir la implementación de las actividades que desarrolla en la ejecución del contrato en la siguiente tabla.

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                           | Impacto después del tratamiento |                  |                       |             | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                           |                                                                               |
|-----|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|     |                        |                                                                                                                                     | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del Riesgo | Categoría   |                                               |                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                 | Periodicidad ¿Cuándo?                                                         |
|     | CORPORACION            | Identificar por parte de las subdirecciones las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines de Corpoguavio           | Improbable 2                    | Insignificante 1 | 3                     | Riesgo Bajo | No                                            | Secretaria general                                 | Administración de actividades propias de los procesos contractuales                                            | Etapas Previas a la contratación                                              |
| 2   | CORPORACION            | Se realiza convocatoria para el perfil requerido de bachilleres que puedan prestar el servicio establecido en los estudios previos. | Improbable 2                    | Insignificante 1 | 3                     | Riesgo Bajo | No                                            | Secretaria General                                 | Se verifican los documentos aportados por el futuro contratista de acuerdo a los requerimientos de la entidad. | Cada vez que se presenta una necesidad relacionada con el objeto contractual. |



Somos **VIDA**  
Todos Confianza  
Desarrollo

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                 | Impacto después del tratamiento |                  |                      |             | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                        |                                                                     |
|-----|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|----------------------|-------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|     |                        |                                                                                                                           | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del Plazo | Categoría   |                                               |                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                              | Periodicidad ¿Cuándo?                                               |
| 3   | CONTRATISTA            | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato                                       | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                    | Riesgo Bajo | No                                            | Secretaria General y Contratista                   | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.                  | Cada vez que se elabora un contrato.                                |
| 4   | CONTRATISTA            | Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.                                 | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                    | Riesgo Bajo | Bajo                                          | Secretaria General                                 | Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información                                                            | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5   | CONTRATISTA            | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en la plataforma SECOP II         | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                    | Riesgo Bajo | No                                            | Supervisor del contrato                            | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.      |
| 6   | CORPORACION            | Revisión y aprobación oportuna a los informes del contrato publicados por parte del contratista en la plataforma SECOP II | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                    | Riesgo Bajo | No                                            | Supervisor del contrato                            | El supervisor verifica que se este dando cumplimiento a las obligaciones descritas en los estudios previos                  | Conforme a los plazos contractuales                                 |



Somos **VIDA**  
Todos **Desarrollo**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control<br>s a ser<br>implementados                                              | Impacto<br>después del<br>tratamiento |                  |                          |             | ¿Afecta el equilibrio<br>económico del contrato? | Persona responsable por<br>implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                    |                          |
|-----|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|     |                        |                                                                                              | Probabilidad                          | Impacto          | Valoración del<br>Riesgo | Categoría   |                                                  |                                                       | ¿Cómo se realiza<br>el monitoreo?                                       | Periodicidad<br>¿Cuándo? |
| 7   | CORPORACION            | Aplicación inmediata<br>de las disposiciones<br>legales y ajuste de los<br>procesos internos | Raro 1                                | Insignificante 1 | 2                        | Riesgo Bajo | No                                               | Contratista y<br>CORPOGU<br>AVIO                      | Aplicabilidad de<br>las normas de<br>seguridad y salud<br>en el trabajo | Permanente               |



**VIDA**

Desarrollo

## **ACREDITACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, al Decreto 2209 de 1998 y la Resolución No.2067 del 29 de diciembre de 2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, fue creada por la Ley 99 de 1993, como una entidad autónoma, y legítima su actuación ejerciendo esta dentro del marco constitucional y el ordenamiento jurídico que la regula.

Que el Acuerdo No.001 de 1995, emanado del Consejo Directivo, estableció la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO.

Que los Acuerdos de Consejo Directivo No.002 y No.004 de marzo de 1995 y No.007 del 25 de mayo de 1995, emanados del Consejo Directivo, establecieron la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Guavio, CORPOGUAVIO.

Que el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, fue actualizado y adoptado mediante Resolución No.2067 del 29 de diciembre de 2022.

Que a la fecha y para satisfacer las necesidades que se encuentran enmarcadas en los 8 programas y 13 proyectos del Plan de Acción, el personal de planta es insuficiente para atender las metas y actividades asociadas a los proyectos.

Por tanto,

### **CERTIFICA:**

***Que para el objeto denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA JURIDICA DE CONTRATACION PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO DENOMINADO GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION, DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023***



# VIDA

Desarrollo

No se pueden atender ni ejecutar las actividades asociadas al proyecto y objeto a contratar por personal de planta, por cuanto:

|                                                                                                                                                         |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio                                     |   |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente                                                                                                | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización o conocimiento especializado en la materia, que implica la contratación del servicio |   |

Se expide en Gachalá, Cundinamarca, el 15 de agosto de 2023.

**LEONEL ANTONIO CALDERON URREA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Luz Marina Méndez / Recursos Humanos

SG -074

Secretaria General

CORPOGUAVIO 24/08/2023 09:35  
Al Contestar cite este No.: 20232103393  
Origen: Secretaria General  
Destino: HAROLD SNEIDER GUTIERREZ RAMIREZ  
Anexos: Fol: 2

Gachalá,

Señor  
HAROLD SNEIDER GUTIERREZ RAMIREZ  
Tel: 3102480847  
haroldguierrez569@gmail.com  
Gachalá (Cundinamarca)

**ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

Respetado/a Señor

Por medio de la presente y si está dentro de su capacidad para ejecutar el contrato cuyo objeto corresponde a “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO DENOMINADO GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION, DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023”, solicitamos presentar oferta con los documentos que se relacionan en la presente invitación, los cuales se deben encontrar debidamente actualizado y con los respectivos soportes que acrediten los requisitos de idoneidad y experiencia, para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación.

1. Educación: Bachiller.
2. Experiencia: Mínimo de doce (12) meses relacionada con el objeto a contratar y/o con las actividades a realizar de acuerdo con la resolución 14 de 2023.
3. Documentos requeridos para la contratación de prestación de servicios.

**LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993.**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:**

1. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
2. Invitación por la entidad
3. Propuesta por el contratista
4. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato. El formato de hoja de vida lo puede descargar de <http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos>.
5. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida del SIGEP
6. Soportes que acrediten la información de experiencia profesional consignada en la Hoja de Vida.
7. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
8. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y 1952 de 2019)

---

**Secretaría General**

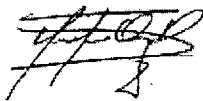
9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
10. Diploma de bachiller.
11. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas; situación militar (si aplica).
12. Fotocopia del registro tributario RUT teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 2106 del 2019, debe estar actualizado con fecha mínima del 2021.
13. Afiliación a Seguridad Social Salud, Pensión y riesgos laborales.
14. Certificación de inhabilidades por delitos sexuales <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
15. Certificación de idoneidad y experiencia suscrito por la persona que corresponda

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite afiliación al Sistema de Seguridad Social, aprobación de la garantía única cuando aplique y registro presupuestal. La ejecución del contrato se realizará en la jurisdicción de la Corporación, con Sede principal en el Municipio de Gachalá Cundinamarca.

**8. VALOR DEL CONTRATO**

Se estima un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.400.000) M/CTE.**



**YESID YOVANNY ORTIZ RAMOS**  
Secretario General

Elaboró: Claudia Yicel Bejarano Aguilera / SGEN

LA SECRETARIA GENERAL  
HACE CONSTAR QUE:

Que, revisados los documentos aportados por HAROLD GUTIERREZ RAMIREZ , identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.072.073.212, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida según la certificación de insuficiencia y de acuerdo con lo siguiente:

| FORMACIÓN ACADÉMICA | BACHILLER |                                             |                                                     |                        |                     |
|---------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|                     | TÍTULO    | NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS | FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS) | N° TARJETA PROFESIONAL | FECHA DE EXPEDICIÓN |
| Profesionales:      | BACHILLER | COLEGIO DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO  | N.A                                                 | N.A                    | 27/09/2009          |

| EXPERIENCIA | DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA |             |                 |
|-------------|--------------------------------------------|-------------|-----------------|
|             | LABORAL                                    | PROFESIONAL | RELACIONADA     |
|             | No aplica                                  | N.A         | DOCE (12) MESES |

| REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD | No aplica                                                 |                                                |                      |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|
|                                                           | NOMBRE DEL CURSO/ CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO (SI APLICA) | INSTITUCIÓN/ ENTIDAD QUE CERTIFICA (SI APLICA) | FECHA DE TERMINACIÓN |
|                                                           | No aplica                                                 | No aplica                                      | No aplica            |
|                                                           | HOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESPECÍFICA          | NÚMERO DE LA LICENCIA                          | FECHA DE EXPEDICIÓN  |
|                                                           | No aplica                                                 | No aplica                                      | No aplica            |

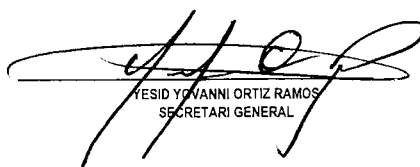
| Tipo de experiencia (Únicamente aceptada de acuerdo con estudios previos) |             | ENTIDAD CERTIFICADORA         | FECHA DE CERTIFICACIÓN | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | TOTAL DÍAS | AÑOS | MESES | DÍAS |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------|------------------------|---------------|-------------|------------|------|-------|------|
| 1                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 01/03/2016    | 30/07/2016  | 150        | 0    | 5     | 0    |
| 2                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 12/09/2016    | 31/12/2016  | 109        | 0    | 3     | 19   |
| 3                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 01/02/2017    | 23/10/2017  | 263        | 0    | 8     | 23   |
| 4                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 30/11/2017    | 29/12/2017  | 30         | 0    | 1     | 0    |
| 5                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 11/01/2018    | 10/07/2018  | 180        | 0    | 6     | 0    |
| 6                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 14/09/2018    | 28/12/2018  | 105        | 0    | 3     | 15   |
| 7                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 10/01/2019    | 09/06/2019  | 150        | 0    | 5     | 0    |
| 8                                                                         | RELACIONADA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA | 14/08/2023             | 05/11/2019    | 30/12/2019  | 56         | 0    | 1     | 26   |
| 9                                                                         |             |                               |                        |               |             |            |      |       |      |
| 10                                                                        |             |                               |                        |               |             |            |      |       |      |
|                                                                           |             |                               |                        |               |             | 1.043      |      |       |      |

| TOTAL TIEMPO (NETO)           |       |      | TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL    |       |      |
|-------------------------------|-------|------|-------------------------------|-------|------|
| AÑOS                          | MESES | DÍAS | AÑOS                          | MESES | DÍAS |
| 2                             | 10    | 23   |                               |       |      |
| TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL |       |      | TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA |       |      |
| AÑOS                          | MESES | DÍAS | AÑOS                          | MESES | DÍAS |
|                               |       |      | 2                             | 10    | 23   |

| TOTAL TIEMPOS CRUZADOS |       |      |
|------------------------|-------|------|
| AÑOS                   | MESES | DÍAS |
|                        |       |      |

| CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: | CUMPLE | X | NO CUMPLE |
|---------------------------------------------------------|--------|---|-----------|
|                                                         |        |   |           |

Se expide la presente constancia con fundamento establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de enero de 2023. Analizada la hoja de vida de HAROLD GUTIERREZ RAMIREZ se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título como BACHILLER, y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la entidad a través del área de Secretaría General.

  
YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS  
SECRETARÍ GENERAL